MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 07-2019

Acta de la sesión ordinaria número siete, dos mil diecinueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 4 de febrero de 2019, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación Pública, presidente
- Manuel A. Bolaños Salas, Exministro de Educación Pública, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de I y II Ciclos, propietario
- Carlos Edo. Torres Soto, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Gilda Montero Sánchez, Representante de las organizaciones de educadores, propietaria
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Manuel Calderón Esquivel, Representante I y II Ciclos, Suplente
- Daniel Vargas Rodríguez, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente.
- Georgina Jara Le Maire, Representante de las organizaciones de Educadores, suplente
- Irene Salazar Carvajal, Secretaria General.

Ausente con justificación:

- Leonardo Garnier Rímolo, Exministro de Educación Pública, propietario

Agenda
Sesión ordinaria N° 07-2019
Lunes 4 de febrero 2019, 5:00 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día
2. Discusión y aprobación de las actas ordinarias N° 02-2019 y N° 03-2019
3. Informe de Comisiones
4. Continuación de la presentación de propuesta de Pruebas Nacionales, por parte del Viceministerio Académico.

5. Informe de correspondencia
6. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 4 de febrero de 2019.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-07-2019

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente al día de hoy lunes 4 de febrero de 2019.***

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas ordinarias N° 02 y N° 03-2019.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la revisión de las actas ordinarias N° 02-2019 y N° 03-2019.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas ordinarias N° 02-2019 y N° 03-2019.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-07-2019

> ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 02-2019 celebrada el día lunes 21 de enero de 2019 y el acta de la sesión ordinaria N° 03-2019 celebrada el día jueves 24 de enero de 2019, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.***

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. Comisión de Planes y Programas

No presenten dictámenes

2. Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor Fernando López: En la Comisión de Leyes y Reglamentos tratamos de los temas que tenemos pendientes y seguimos con la preocupación de la respuesta que merece la señora diputada para ver si nos hacen llegar eso que es urgente no solo para dar respuesta sino para determinar si este Consejo avalaría el tema de la continuidad de bachillerato a tu medida.

Señora Irene Salazar: Sí, precisamente el día de hoy reiteré la solicitud y la respuesta fue la misma, que las últimas pruebas se hicieron en enero y que están trabajando en el informe. Una vez que esté listo nos lo harán llegar a la brevedad posible.

Señor Manuel A. Bolaños: Tomamos nota, mientras tanto la Comisión de Leyes y Reglamentos está supeditada a ese informe.

ARTÍCULO 4

Continuación de la presentación de propuesta Pruebas Nacionales por parte del Viceministerio Académico.

Señor Manuel A. Bolaños: Con la presencia de la señora Viceministra Académica señora Giselle Cruz y el equipo de su despacho que la acompañan, vamos a continuar con la presentación de la propuesta Pruebas Nacionales.

Señora Giselle Cruz: Muy buenas noches a todos y a todas, continuamos con el proceso de presentación de la propuesta Pruebas Nacionales que hemos denominado FARO. Agradecemos los espacios que nos han brindado al efecto. Nos acompaña del equipo de Viceministerio Académico don Pablo Mena, director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, el señor Luis Carlos Rodriguez León, jefe del departamento de Evaluación Académica y Certificación, Fernando Sanabria, asesor jurídico del Viceministerio académico y el director jurídico de la Dirección Jurídica del MEP, Mario López Benavides.

El día de hoy vamos a hacer una presentación bastante general, nosotros nos hemos abocado a hacer un ajuste en la propuesta que hemos presentado a este Consejo, en términos de lo que podría ser el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en el capítulo 5 que corresponde a pruebas nacionales en términos de articulado. Es una propuesta muy detallada, en la que falta incorporar todos aquellos elementos de acuerdo con lo que ustedes decidan, pero para complementar el documento técnico de la propuesta que hicimos, también quisimos hacer una propuesta en el sentido de la norma que es el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Este reglamento tiene en su capítulo 5 todo lo que corresponde a pruebas nacionales pero también algunos artículos conexos porque la propuesta FARO también lleva elementos de evaluación en la educación primaria.

Para efectos de presentación expondremos en términos generales las modificaciones que se incluyen en esa propuesta, el detalle del articulado aún no se ha concluido, está en términos porcentuales en un 95% y faltan detalles específicos de transitorios que son competencia de este Consejo. Se han realizado discusiones con respecto al tema de la certificación del idioma, en términos más específicos sobre qué es lo que buscamos como país, ahí tenemos un detalle que tenemos que terminar de afinar, pero en general esta detallado todo el reglamento, su articulado y artículos conexos.

Seguidamente le concedo la palabra al señor Fernando Sanabria y luego Pablo Mena trataría en ese sentido algunas de las disposiciones y atendería algunos elementos técnicos y don Mario López estaría también anuente; él ha trabajado con nosotros, hemos invitado en otros momentos de las reuniones del Viceministerio Académico a don Carlos Rodriguez, el asesor legal de ustedes para que fuese conociendo cuáles son esas modificaciones que venimos haciendo y agradecerle desde ya a don Carlos por habernos acompañado en reuniones anteriores.

Señor Manuel A. Bolaños: Para efectos de acta está presente con nosotros el señor Carlos Rodríguez, asesor legal del Consejo Superior de Educación, para que quede autorizada su participación.

Señor Fernando Sanabria: Como lo mencionaba doña Giselle realmente la propuesta a nivel jurídico para efectos nuestros es un poco densa y la idea de la presentación es realmente esbozar los elementos más generales de la misma.

Resulta importante mencionar cuál fue el proceso de elaboración de la misma, que contó con el apoyo de la parte jurídica, de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y la Dirección de Desarrollo Curricular mediante sus

asesores nacionales. La propuesta implica una modificación de 42 artículos del REA, externos al capítulo 5 que mencionaba doña Giselle, que son los artículos 44 y 61 del capítulo 3 y ya el grueso de la reforma que serían 40 capítulos es del capítulo 5 del reglamento.

En general los alcances de la reforma van desde lo más básico hasta los pormenores más amplios de lo que implicaría la inclusión de FARO en el sistema educativo, lo primero serían disposiciones generales de la propuesta FARO que es la naturaleza y objeto de las pruebas, las asignaturas parte de las pruebas FARO, el ámbito de aplicación, la elaboración de las pruebas y su inclusión en el calendario escolar, esto guarda mucha relación con el sistema de bachillerato actual porque son elementos comunes podríamos decir, pero ya en las siguientes secciones es donde empieza a variar un poco la propuesta dada la naturaleza bastante distinta de las pruebas FARO al bachillerato actual.

En la gestión administrativa, que es un poco la labor del MEP, más que todo mediante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad en la gestión de las pruebas, sea su confección, elaboración y aplicación, tenemos las funciones de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, que continúan siendo no idénticas, pero sí muy similares al bachillerato actual, las funciones y deberes de los delegados y otros funcionarios que participan en pruebas nacionales, ese apartado lo actualizamos porque la redacción actual del REA está a nuestro criterio un poco caduca así que aprovechamos la oportunidad para primero unificar los nombres de cada uno de los puestos y asignarle unas funciones más claras a cada uno de los actores en pruebas nacionales.

La redacción actual del REA en el capítulo 5, salvo la parte de recursos, es todavía la versión del 2009 y haciendo un análisis de esa versión del 2009, esa redacción se viene arrastrando de finales de los 90 y principios del 2000, de manera que la reforma si bien nos permite incorporar FARO, también trae una actualización normativa en lo que respecta a pruebas nacionales y que podríamos decir tiene un promedio de unos 20 años que no se actualizaba la redacción del texto. Aunado a los puestos anteriores esta la emisión de protocolos por parte de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, eso en el sentido de que mucho del contenido de las pruebas o pormenores no es tan conveniente que estén en el REA, sino de que se le permite a la Administración tener un margen de acción más amplio mediante la emisión de protocolos que faciliten la operacionalización de las pruebas en el centro educativo.

En relación con el sistema recursivo, no hay mucho cambio con el aprobado en el REA del año pasado y en cuanto al apartado de notificación de los resultados varía un poco en cómo se van a comunicar los resultados, no tanto

en la forma sino en el contenido, que es lo que se comunicaría a la población estudiantil como resultado de las pruebas FARO. Ya más propiamente en lo que es la ejecución de las pruebas y cómo las mismas se elaborarán y se aplican a la población estudiantil, tenemos elementos como la medición y concordancia con planes y programas de estudio, un elemento que es bastante novedoso en la propuesta, que son los estudios de contexto, que no dudo que se han explicado ya en la parte de fondo que han realizado en sesiones anteriores; la condición del postulante varía un poco, dada la dinámica con que funcionará FARO y la inscripción obligatoria facultativa en convocatorias, que también responde a la dinámica en la que está pensada la propuesta.

Otra de las secciones importantes, es la obtención de los títulos de conclusión de estudios, que en este caso dada la naturaleza de la propuesta FARO el certificado de I y II Ciclos de educación general básica se trasladaría al capítulo de pruebas nacionales, el cual actualmente no se encuentra en esa sección, dado que no se realiza una prueba como requisito para la obtención de ese título, y por eso se hace ese movimiento; aparte estarían los requisitos para el título de educación diversificada, el título de bachiller en educación media, los procesos de cálculo y notas de asignatura y pruebas FARO, que también varían significativamente con respecto a el bachillerato actual, la certificación en lengua extranjera que es otro de los temas novedosos en la propuesta FARO, que como bien lo menciona doña Giselle, nos ha ameritado una discusión bastante importante y todavía hay temas por aclarar sobre la misma, así como el elemento de servicio comunal que continua en las mismas condiciones que la actual como requisito en este caso para la obtención del bachillerato.

Lo mencionaba doña Giselle hace unos minutos, realmente la reforma y dependiendo como lo determine el Consejo, podría ameritar la implementación de transitorios, y nos tomamos la libertad de plantear cuáles serían las tres materias que principalmente requerirían de un transitorio para la correcta implementación de la reforma. La primera sería la implementación de FARO en primaria, que es uno de los elementos más novedosos dado que actualmente no realizamos pruebas; la implementación de FARO en secundaria eso considerando que las pruebas se realizarían en quinto año, quedaríamos con una situación un poco compleja en las generaciones que estén en años superiores en educación, sería en undécimo, entonces habría que considerar lo que sucedería con las generaciones en este caso undécimo de académica y duodécimo de educación técnica, que son elementos de importancia para el correcto funcionamiento de la propuesta. En igual sentido, un transitorio que sería importante someter a consideración para el proceso de implementación de las pruebas de certificación sobre los tres temas que identificamos que

ameritan un abordaje a conciencia de cómo se van a desarrollar en los cursos lectivos que se aproximan, el de 2019 y 2022. En general la propuesta ronda en ese articulado.

Señora Giselle Cruz: El documento específica en cada uno de los articulados, como lo mencionaba don Fernando Sanabria, la situación actual del artículo y la propuesta de reforma, buscando una congruencia en la redacción minuciosa de 44 artículos, con algunos artículos conexos con el capítulo de primaria.

Señor ministro Edgar Mora: Vamos a abrir la mesa para comentarios, inquietudes y solicitud de información de parte de los miembros del Consejo.

Señora Giselle Cruz: Yo mencionaba, don Edgar, que en realidad es una propuesta como lo que hemos traído los días anteriores, le queda al Consejo definir los detalles de acuerdo a las disposiciones y los acuerdos que tomen y por supuesto que en materia de transitorios, la recomendación de que habría que tomar en cuenta transitorios para en caso de una reforma y los alcances que vaya a tener esa reforma.

Señor Fernando López: Considero importante la presentación de hoy, porque viene a poner a tono no solo la parte conceptual de la propuesta sino la parte operativa y legal de la misma en virtud de que evidentemente se plantearía una reforma al decreto. Tendríamos que analizar estos aspectos en la Comisión de Leyes y Reglamentos. No estuve en el inicio de la presentación, pero me parece que se analizó el artículo 44 que es condescendiente con el tema de la propuesta, que nos gustaría en el caso de la Comisión de Leyes y Reglamentos analizar con más detenimiento.

Señor ministro Edgar Mora: Interpreto que Fernando lo que señala es que el plan de transición todavía requiere depuraciones, en todos los aspectos incluyendo la segunda lengua. Se podría tomar un acuerdo para trasladar esto a la Comisión con una fecha de presentación del informe.

Señora Giselle Cruz: Pueden contar por supuesto con el apoyo de Fernando Sanabria, Luis Carlos que estuvo apoyando por la parte técnica y don Mario López.

Señor Edgar Mora: Solicitarle a doña Giselle que lo haga llegar para ver cuánto tiene realmente en las modificaciones, puede ser que estemos bajo la impresión equivocada.

Señora Giselle Cruz: El documento contiene las disposiciones generales, la gestión de la parte administrativa, las funciones, la emisión de los protocolos, el régimen recursivo. Lo que decía don Mario López, eso no tiene ninguna

modificación, la medición y concordancia es bastante general, los estudios de contexto, la condición del postulante, la inscripción obligatoria y facultativa, la obtención de los títulos, lo que se incluye es el I y II Ciclo, la certificación, servicio comunal queda exactamente igual y las sugerencias de lo que podría o debería de contemplarse en un proceso de transición. Tenemos el artículo 44, donde empieza el artículo 5.

Señor Fernando Sanabria: Plantear que todos los artículos fueron cambiados totalmente o modificados en un extremo no es correcto, pero sí hay artículos que variaron bastante; uno de esos es el 44, el artículo actual, por cuestión de tamaño es de tres párrafos, pasó a ser un artículo bastante grande, en el sentido de que teníamos que señalar toda la división para primaria, secundaria, incluimos la redacción especifica de modalidades de jóvenes y adultos y un poco de educación especial , por eso el artículo creció y realmente es producto de que estas normas tenían bastante tiempo de que no se tocaban.

Habrá casos de artículos como el 44, que es un artículo que se amplió y quedó más complejo, otros que más bien se redujeron en tamaño y otros que quedaron con una redacción muy similar, pero ya es una cuestión de analizar artículo por artículo.

Aquí empieza el artículo 5, los anteriores son de tres capítulos del REA y éste propiamente sería el capítulo 5, donde está ya desarrollado pruebas nacionales, si ustedes ven el 79 que era tipos de pruebas continúa con un título muy parecido solo que se amplía, ahora es tipo de prueba y naturaleza y se enumera las pruebas con las que quedaríamos en el marco de la propuesta que serían pruebas nacionales FARO, prueba nacional escrita, comprensiva estandarizada de especialidades técnicas, las pruebas nacionales de educación abierta y cualquier otra prueba que el Consejo o la Administración trabajen en conjunto.

El artículo 80 es otro ejemplo de cómo tuvimos que transformarlo porque se incorporó en el certificado de I y II Ciclo; esto llevó a variar el artículo, pero insisto va a depender mucho de cada caso.

Señor Fernando López: Así como lo están presentado ustedes sería necesario que le hagan una última revisión en este sentido; valorar si existen algunos elementos que se pudieran quitar, porque eventualmente estarían amarrando a la Administración. Por ejemplo, cuando hablamos de algo que tiene que ir al calendario escolar somos muy dados a poner cosas en los reglamentos que amarran a la Administración y luego la Administración viene para que se le haga cambio, por eso es importante hacer una pequeña valoración, si es que existe, porque eso nos ayudaría a nosotros en la comisión

a ir un poco más directo. Otro ejemplo, en el tema del calendario escolar, es tener en cuenta que es lo que se va a incluir en éste porque si es por vía decreto va a quedar algo que tiene que venir la Administración después a decirnos que cambiemos esto, de ahí que se debe revisar antes.

Señor Fernando Sanabria: Creo que eso es lo que plantea don Fernando, es lo que nos pasó con educación técnica que estaban los meses de forma expresa en el reglamento y ahí fue una mala técnica que se aplicó en su momento al redactarlo, pero realmente el REA actual lo único que contiene es una mención genérica de que se incluirán las fechas de aplicación de las pruebas en el calendario escolar, de ahí no pasamos; lamentablemente el reglamento que menciona don Fernando sí tenía ese pequeño fallo, que fue el que nos puso a correr el año pasado.

Señor Mario López: Buenas noches, con respecto a la posición de que el reglamento debe ser un reglamento flexible para la administración, uno de los buenos ejemplos de que se está elaborando de esa manera la reforma es con respecto al uso de los protocolos para los aplicadores y tutores en parte de la propuesta que se reforma y que la comisión entrara a conocer. Efectivamente podemos hacer una nueva revisión para valorar lo que está planteando don Fernando pero creo que considerar la propuesta es posibilidad amplia para la administración, para no tener que volver sobre esos pasos y pedir posteriormente una nueva reforma al Consejo.

Señor Fernando López: Proponemos como parte de la comisión verlo en las sesiones siguientes y presentarlo el 18 de febrero.

Señor Ministro Edgar Mora: Sometemos a votación trasladar la propuesta de modificación al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes a la Comisión de Leyes y Reglamentos, por un espacio de dos sesiones para que retorne con un dictamen el día 14 de febrero de 2019.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-07-2019

> ***Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su estudio y análisis, la propuesta de modificación al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, para que presenten al Plenario su criterio en la sesión del día 14 de febrero de 2019.***
>
> ***Solicitar a la Secretaría General enviar una copia del documento de reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, a los señores miembros del Consejo Superior de Educación para su análisis.***

Se convoca a los señores Fernando Sanabria y Pablo Mena para que asistan como apoyo a las sesiones de análisis con la Comisión de Leyes y Reglamentos.

ARTICULO 5

Informe de correspondencia.

1. Oficio suscrito por la señora Sonia Rojas Castillo, Secretaria Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, en el que solicitan un informe de cumplimiento en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Señor Ministro Edgar Mora: Sometemos a votación el conocimiento del oficio del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educción acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-07-2019

Trasladar a la Administración el oficio suscrito por la señora Sonia Rojas Castillo, Secretaria Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, en el que solicitan un informe de cumplimiento en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para lo que corresponda.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios:

1. Bachillerato a tu medida

Señor Pablo Mena: Buenas noches, efectivamente en la Dirección de Gestión recibimos la nota que nos hizo llegar doña Irene para el informe que solicita el Consejo sobre Bachillerato a tu medida. Lo que le comentamos a doña Irene es que las pruebas se aplicaron en diciembre y ahora en enero se dieron los resultados y estamos todavía en el proceso de construcción del informe.

En la petición no nos pusieron plazo, por lo menos en la que recibimos por escrito no definían un plazo, de manera que si el Consejo requiere un plazo nos lo hacen saber, ya que por lo que estoy leyendo hay cierta premura; podríamos para dentro de ocho días tener un primer informe con algunos datos, números y aspectos que pueden valorar ustedes como miembros del Consejo si eso les satisface para efectos de lo que necesitan.

Esto en razón de que normalmente duramos un poco más de tiempo analizando los resultados, además de que obviamente en la Dirección de Gestión hemos estado muy anuentes y trabajando en la propuesta de las nuevas pruebas nacionales FARO y hemos estado enfocados en eso. Si a ustedes les parece dentro de ocho días podríamos traerles un primer informe lo más detalladamente posible sobre el tema de las pruebas de Bachillerato a tu medida.

Señor ministro Edgar Mora: Sugiero una respuesta en dos partes e incluso en la primera parte señalándole a la señora diputada que se está preparando un informe de los últimos resultados de las pruebas, pero en principio la primera parte de la respuesta la basaría en explicar cuál es el programa, por qué surgió el programa, la pertinencia que guarda el programa en relación a las inquietudes que ella manifiesta y cualquier información que se tenga sobre anteriores aplicaciones en los archivos de la dirección. Además, señalando que está en proceso de elaborarse un nuevo informe con los datos más actualizados y que en cuanto éste informe esté listo, se le trasladará con la finalidad de no guardar silencio frente a la solicitud de información.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Acta No. 07-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 4 de febrero de 2019, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 10-2019 del 15 de febrero de 2019.

EDGAR MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL